



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 27 OCT 2014

VISTO: el Expediente T.C.P. – DA N° 300/2014, del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/SEGURO VEHÍCULO OFICIAL TCP PEUGEOT PARTNER PATAGÓNICA 1.6 N VT DOMINIO OHG-849”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la póliza de seguro del vehículo de propiedad de éste Tribunal, automóvil marca PEUGEOT, modelo Partner Patagónica 1.6 N VT, dominio OHG-849, registrada bajo el N° 1607145 con la aseguradora “SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA”.

Que a través de la Nota Externa N° 1785/2014 Letra TCP-DA, la Dirección de Administración solicitó al Área Comercial de Seguros del Banco Tierra del Fuego, informe el monto al que ascendería la mencionada póliza.

Que por Nota G.C. N° 199/14 (fs. 02), el Área Comercial de Seguros del Banco Tierra del Fuego, en su carácter de Asesores de Seguros de la Gobernación de la Provincia, entes descentralizados y autárquicos según Decreto Provincial N° 2025/04 y su rectificativa N° 2240/04, ha tomado la intervención que le compete en relación a la estimación del gasto y su conveniencia, informando que el monto mensual estimado de la Póliza del Automotor con la Aseguradora “SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA”, asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 835,00).

Que el Departamento de Seguros del Banco Tierra del Fuego aclara en su Nota G.C. N° 119/14 (fs. 02) que se trata de una Póliza con refacturaciones mensuales, no pudiendo precisar cuanto será la cuota a abonarse más allá del mes próximo, ya que las Aseguradoras ajustan las sumas aseguradas en función a los valores de mercado, haciendo que el costo del seguro aumente en proporción a ello, por lo cual, los valores a abonar pueden variar mensualmente.

Que la póliza mencionada anteriormente tiene vigencia por un período de doce meses, comprendido entre el 01/10/14 hasta 01/10/15 inclusive, por lo que teniendo en cuenta el costo mensual, informado por el banco se estima que el monto anual ascendería a la suma total de PESOS DIEZ MIL VEINTE (\$ 10.020,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de compras mayores, obrante a fojas 06.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el Artículo 26° inciso 2, de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; conforme a Resolución de C.G. N° 11/11, modificada por Resolución C.G. N° 31/11, en sus partes no observadas por Acuerdo Plenario N° 2307.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el alta del seguro del vehículo automotor propiedad de este Tribunal, marca PEUGEOT, modelo Partner Patagónica 1.6 N VT, dominio OHG-849, por la suma estimada total de PESOS DIEZ MIL VEINTE (\$ 10.020,00), conforme póliza N° 1607145 emitida por la Aseguradora "SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA", por el período comprendido entre el 01/10/14 hasta 01/10/15 inclusive. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Delegar en la Dirección de Administración el trámite de pago bajo la modalidad de Débito Automático, conforme lo autoriza el Punto 7° del Artículo 31 del Anexo I del Decreto provincial N° 1122/02, acorde incorporación dispuesta por su similar N° 1413/13.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 533 - /2014.

TCP
Confeccionó
CA
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALES ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia